



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (POR DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL)</b>			
DESCRIPCIÓN:			
TRAMITE PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA LA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE UNA EDIFICIACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (POR DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE REALICE LA DEMOLICIÓN PARCIAL O TOAL DE UNA CONSTRUCCIÓN		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
- Solicitud original debidamente firmada.	SI	0	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 3 del Código Administrativo del Estado de México
- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	I SIMPLE	
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	I SIMPLE	
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	NO	I SIMPLE	
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	NO	I SIMPLE	
- Constancia de Uso de Suelo	SI	I SIMPLE	
- Constancia de Alineamiento y número oficial (en caso de obra nueva)	SI	I SIMPLE	
- Croquis arquitectónicos indicando la superficie a demoler.	SI	I SIMPLE	





<ul style="list-style-type: none"> <li>- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales</li> <li>- Memoria y programa de demolición.</li> <li>- Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan para en caso de inmuebles históricos protegidos.</li> <li>- Cuatro fotografías del área a demoler</li> </ul>	SI	I SIMPLE	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud original debidamente firmada.</li> <li>- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.</li> <li>- Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>- Recibo de predial vigente de la propiedad.</li> <li>- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.</li> <li>- Constancia de Uso de Suelo</li> <li>- Constancia de Alineamiento y número oficial (en caso de obra nueva)</li> <li>- Croquis arquitectónicos indicando la superficie a demoler.</li> <li>- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales</li> <li>- Memoria y programa de demolición.</li> <li>- Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan para en caso de inmuebles históricos protegidos.</li> <li>- Cuatro fotografías del área a demoler</li> <li>- Acta Constitutiva y poder notarial o documento que acredite la representación legal.</li> </ul>	SI	0 I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE	<p>Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 3 del Código Administrativo del Estado de México</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud original debidamente firmada.</li> </ul>	SI	0 I SIMPLE	<p>Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>





- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	NO	I SIMPLE	Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México
- Constancia de Uso de Suelo	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
- Constancia de Alineamiento y número oficial (en caso de obra nueva)	SI	I SIMPLE	Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.
- Croquis arquitectónicos indicando la superficie a demoler.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 3 del Código Administrativo del Estado de México
- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales	SI	I SIMPLE	
- Memoria y programa de demolición.			
- Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan para en caso de inmuebles históricos protegidos.			
- Cuatro fotografías del área a demoler			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DÍAS HÁBILES			
COSTO:	<b>11.22 VALOR DE UMA POR CADA 100 M2 O FRACCIÓN</b>	Con Fundamento Jurídico en el Artículo 144 fracción II inciso B, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DESARROLLO URBANO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ			
DOMICILIO:	:CALLE	PLAZA CONSTITUCION, PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	7
COLONIA:	CENTRO, POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN	MUNICIPIO:	POLOTITLÁN	





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	427 266 06 83	71125	N/A	desarrollourbanopolo@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUE DEBO DE PAGAR UN PERMISO PARA DEMOLER?				
RESPUESTA:	SE OCUPA PARTE DEL SUELO DE UN TERRITORIO COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN TERRITORIO EJIDAL DEBE DE SOLICITAR EL PERMISO DE DEMOLICION?				
RESPUESTA:	SI, COMO LO ESTABLECE LA LEY AGRARIA ART. 87 Y 89 ASI COMO LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO ART. 62 Y 63.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

 ELABORÓ: ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 VISTO BUENO: ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ TITULAR DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO 2024
--	--	---------------------------------------

